

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 17ª Nominación de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIF. DE COCHERAS BETA 39 c/OTRO s/EJECUTIVO" Expte. 429/07, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 PB Of. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 17 de Marzo de 2007 a las 15:00 hrs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, el siguiente inmueble a saber: "Edificio "Cochera Beta 39; Número de la Unidad que se transmite- Trescientos Cuarenta y Uno; Parcela- 01 - 73; Piso en que está ubicada- Planta nivel + 3,40; Destino de la Unidad- Cochera; Valor Proporcional en Relación al Conjunto- 0,281%; Superficie de Propiedad exclusiva: 12,47 m2; Superficie que le asiste en Bienes Comunes- 12,20 m2; Ubicación: Rioja N° 1847; interior de la manzana formada por las calles Rioja al Norte, Italia al Este, San Luis al Sud y Dorrego al Oeste.- Dominio inscripto al Tomo 741 Folio 240 Número 130.309 Dto. Rosario P.H.- La Base de la subasta es de \$ 5.128,96 (A.I.I.), retasa 25% \$ 3.846,72 Y sin base y al mejor postor.- Informe del Registro de la Propiedad Dominio: consta el dominio, hipotecas- no posee- embargos Tomo 116 E Folio 2180; Número 333477 del 19/04/07, por \$ 3.383,23, a favor del Consorcio de copropietarios del Edif. De Cocheras Beta 39 c/otro s/Ejecutivo - Expte. 429 año 07. Oficio 194 de fecha 04/04/07. Juz Dist. Nom 17° de Rosario.-Inhibiciones- no posee. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El bien saldrá a la venta según constancias en autos. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianera en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros- Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc f. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. El saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales de Rosario para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. Déjese constancia que el comprador en remate podrá solicitar la inscripción del mismo en el Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin de que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título y constancia en autos. Se fijan los días 13 y 14 de Marzo del 2007 en el horario de 15:00hs. a 17:00hrs. para la exhibición del inmueble. Corresponde al

demandado LE Nro. 6.019.523 Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 11 de Febrero de 2008.- Fdo Dr. Ricardo J. Lavaca - secretario.

\$ 240□24797□Mar. 5 Mar. 7

---

POR

EUGENIO MARTINEZ ARES

Por disposición Señora Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 11a. Nominación Rosario, el Secretario que suscribe hace saber: "Que en autos LARRAURI OSCAR RUBEN c/OTRA s/DIVISION DE CONDOMINIO - Expte. 1442/06 se dispuso que el Martillero nombrado, con oficinas Presidente Roca 944 de Rosario, proceda a vender en pública subasta el día lunes diez y siete de Marzo de 2008 a las diez y seis horas (17-03-08 hora 16) en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 de Rosario y con una base de \$ 105.531; de no haber postores y a continuación con retasa del 25% menos o sea \$ 79.149; y si no hubiere ofertas y en caso de persistir la falta de oferente con una última base de \$ 21.107, el siguiente inmueble: Un terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, el que de acuerdo al plano de subdivisión del ingeniero Micheletti inscripto en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico, bajo el N° 29921/1936, se lo designa como lote "Doce" y está ubicado en la calle J.C. Paz entre las de M. Perdriel y Marcelino Freyre, a los 19,918 m de calle M. Perdriel hacia el Sud y a los 54,558m de la calle Marcelino Freyre hacia el Norte y mide 12,124 m de frente al este por 22,516 m de fondo, lo que hace una superficie total de 272,98 m2. Lindando: frente al Este con calle José C. Paz, al norte con los fondos de los lotes 13 y 14. al Oeste con los fondos del lote 15 y al sud con parte de lote 11, todos de la misma manzana y plano. La finca se halla designada con el N° 2167 de la Calle J.C.Paz. Inscripto en la matrícula 16-3278. El comprador deberá abonar en el acto de remate en efectivo, cheque certificado o valores ad-referendum del Martillero, el 20% de seña, más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. En caso de que la compra se efectúe en comisión deberá denunciarse, el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido, por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. El inmueble saldrá a la venta en carácter de ocupado, según acta de constatación. Impuestos, tasas, y contribuciones (IVA. y gastos centrales si correspondiere) que adeudare el inmueble, son a cargo del comprador, como así también los impuestos que cargue esta compra venta, encontrándose agregados al expediente los informes previos, títulos y demás constancias, por lo que no se admitirán reclamos una vez adjudicado en la subasta. El inmueble será exhibido los dos días previos la fecha de la subasta en el horario de 16 a 17 horas. En caso de resultar inhábil el día fijado para subasta o si por razones de fuerza mayor la misma no puede llevarse a cabo, el remate se realizará el siguiente día inhábil y en las mismas condiciones. Rosario, Secretaría, 22 de febrero de 2008. - Fdo. Dr. Sergio A. Gonzalez, secretario.

\$ 154□24772□Mar. 5 Mar. 7

---

POR

## DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, Decimocuarta Nominación, Rosario, en autos: "COMUNA DE RICARDONE C/OTROS S/APREMIO" (Expte. n° 1066/06), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 11 de marzo de 2008, 10,00 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Ricardone, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquél resultara inhábil; el siguiente inmueble: cuatro lotes de terreno ubicados en el pueblo de Ricardone, Departamento de San Lorenzo, denominados como lotes 10, 11, 13 y 14, manzana 2B, que según la copia de la escritura, están ubicados en una fracción mayor cuya desc. es la sig.: una fracción de terreno, en la zona rural de Ricardone, Departamento de San Lorenzo, designada en el plano N° 76.329/74, está situada con frente a la Ruta Pcial. N° 16, es de forma irregular y mide: 411,60 m. en su línea J.K., al NO., 820,31m. en su línea K.L. al NE. 411,70 m. en su línea L.E. al SE. siendo quebrada la línea del costado SO., la que partiendo del punto letra E, hacia el NO. mide, en su primer tramo 182,31m., línea E.F., del extremo de esta línea parte otra que mide 125,65m. línea F.G., del extremo de esta línea parte otra que mide 125,40 m. línea G.H. y del extremo de esta línea parte la última que cierra la figura y mide 511,60m. línea I.J., estando designada en el plano citado como lote letra "B" encerrando una superficie total libre de 32H. 17<sup>a</sup>. 51ca. 10 cm<sup>2</sup>., lindando por su frente al NO. con la Ruta Pcial. N° 16, al NE. con parte de manzanas y calles del Pueblo Ricardone, con Antonio Seghezzeo y otros, calle Juan Terrosa, y en el resto con otro propietario, al SE. con don Prospero Salvia y al SO. en parte camino público que la separa del lote letra A del plano y con terreno del Gobierno Pcial., todo de acuerdo al plano citado. Dominio: T° 182 - F° 271 - N° 105142 - Departamento San Lorenzo, y según el Reg. Gral. de la Prop. Inmueble, por planilla de loteo, se describen de la sig. manera: "cuatro lotes de terreno ubicados en el pueblo de Ricardone, Departamento de San Lorenzo, designados en el plano N° 78760/74, a saber: lote 10 de la manzana 2B, mide: 10 m. por 35 m. de fondo. Lindando: al NE. con calle Juan Ortiz, al NO. con el lote 9, al SE. con el lote 11 y al SO. con fondo del lote 22, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie de 350 m<sup>2</sup>; lote 11 de la manzana 2B, mide: 10 m. por 35 m. de fondo. Lindando: al NE. con calle Juan Ortiz, al NO. con el lote 10, al SE. con el lote 12 y al SO. con fondo del lote 21, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie de 350 m<sup>2</sup>; lote 13 de la manzana 2B, mide: 10 m. por 30 m. de fondo. Lindando: al NE. con calle Juan Ortiz, al SE. con calle Gral. Roca, al NO. con parte del lote 12 y al SO. Con fondo del lote 14, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie de 300 m<sup>2</sup>; y lote 14 de la manzana 2B, mide: 10 m. por 30 m. de fondo. Lindando: al SE. con calle Gral. Roca, al NE. con el lote 13, al NO. con parte del lote 12 y al SO., con fondo del lote 15, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie de 300 m<sup>2</sup>." 2.- Dominios: T° 182 - F° 271 - N° 105142 - Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de co-demandados. Registra: a) Embargo: en estos autos. C/u de \$ 7.755,18.-, lote 10, T° 115E, F° 9108, N° 407907; lote 11, T° 115E, F° 9109, N° 407908; lote 13, T° 115E, F° 9106, N° 407905; lote 14, T° 115E, F° 9107, N° 407906, todos de fecha: 28/11/06. Inhibiciones: "Pérez Carlos F. s/Concurso" Expte. n° 1.097/85, sin monto, Juzg. Distrito 6° Nom., Rosario. T° 104I, F° 599, N° 211420. Fecha: 26/03/92, Pérez Carlos F. s/Quiebra c/Luis F. Pérez y urbanizaciones Luis y Carlos Pérez Soc. de Hecho s/Extensión de quiebra" Expte. N° 64 - bis/86, sin monto, Juzg. Distrito 6° Nom., Rosario T° 104 I, F° 535, N° 210813. Fecha 23/03/92. Lote 10, saldrá a la venta con la base de \$ 196,71.-; lote 11, saldrá a la venta con la base de \$ 196,71.-; lote 13 saldrá a la venta con la base de \$ 206,72.-; lote 14, saldrá a la venta con la base de \$ 179,76.-; en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos. En caso de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la retasa del 25% y si no existieren postores a continuación sin base y al mejor postor.- El comprador abonará en acto de remate el 20% del precio total de venta con más la comisión de ley al Martillero, en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo deberá, depositarse luego de aprobada la subasta. Tasas y servicios comunales, reclamados en autos, a cargo del Juicio. Demás impuestos, tasas, servicios y contribuciones a cargo del comprador, como así

también todo tipo de gastos relacionados con la transferencia, e IVA, si correspondiere. Exhibición el día anterior a la subasta de 14 a 15 hs.- Publicación sin cargo en el Boletín Oficial.- Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 28 de Febrero de 2008. María B. Baclini, secretaria.

S/c 24774 Mar. 5 Mar. 7

---

CAÑADA DE GOMEZ

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIRTA CABULLO

Por disposición de Señora Juez 1ª. Instancia CCL. 2ª. Nominación Distrito N° 6 de Cañada de Gómez, la Secretaría autorizante hace saber en autos caratulados: "Maddalena Miguel y Antonio s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 1160/03, se dispuso que enajenadora Mirta Cabullo (Cuit 27-05.172.273-1), proceda a vender en pública subasta en el Hall de Tribunales (Bv. Balcarce N° 999), el 25 de Marzo de 2008, a partir 15:00 horas, según proveído del 03 de Diciembre de 2007 y Auto N° 051 del 18 de Febrero de 2008, Primero de Orden: por la base de \$ 12.600.- de no haber oferta única retasa de 30% \$ 8.820.- el rodado: "Un automotor Marca Ford, tipo furgoneta, modelo Courier Diesel, año 1998, con motor marca Ford N° RPA 327440 y chasis marca Ford N° 327440 con dominio CKC 297, informes de practica en autos. RNPA 21022 N° 1 San Lorenzo: certificado N° 6637030-7 Dominio Titularidad a nombre del fallido. Embargo y Prenda: No registra. Inhibiciones: 1) Ingresada N° 205 del 09/11/01 Orden Juzgado Civil, Comercial y Laboral 2ª. Nominación Cañada de Gómez, en autos "Maddalena Miguel s/ Concurso preventivo, Expte. N° 838/01 sin monto. Condición de venta: pago contado, más 10,5% en concepto de IVA y Comisión de 10% todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, se entregará en el estado que se encuentra en virtud que es usado, no estando en marcha, en su estado de integridad, uso, conservación sin garantía ni responsabilidad para estos autos, siendo el retiro, traslado y riesgo a cargo del comprador, patentes atrasadas de pago, impuestos impagos creados y/o a crearse nacionales, provinciales y/o municipales y/o de cualquier otra índole, hasta su efectivo pago, transferencia de dominio los impuestos de esta, entregándose únicamente con acta de subasta para su tenencia bajo las responsabilidades Civiles, Penales y Administrativas y/o de cualquier otra índole, absteniéndose de transitar, hasta instrumentar la transferencia definitiva. Segundo de Orden: Por única base de \$ 35.252,14.- Mitad indivisa del Inmueble sito en Malvinas Argentinas N° 758 de Carcarañá a saber: Mitad indivisa de un lote de terreno situada en la Ciudad de Carcaraña, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, comprendida según el plano oficial en la manzana número Cincuenta y Nueve, al Sud de las vías férreas, y que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor don Jorge Willems, archivado bajo el N° 109.206, en el año 1982, se designa como lote "B-1" se encuentra ubicado con frente al Este, a los 59,80 m. de la Avenida La Plata hacia el Sud, y a los 40,30 m. de la calle Paraná, hacía el Norte y mide 11,70 m. de frente, por 28,50 m. de fondo, encierra una superficie de 333,45 m2., lindando al Este con calle Chañar, al Sud con el lote "B-2" del

vendedor, al Oeste con "Albrio S.A." y al Norte con Humberto De Gasperi. Se encuentra inscrita bajo nota dominial en Registro General de la Propiedad al tomo 238 Folio 04 N° 169181 Departamento San Lorenzo. Registro General de la Propiedad: Certificado "C" sobre lote "B-1": N° 179435 del Dominio: Mitad indivisa a nombre del fallido. Embargos: No registra. Hipoteca: Al tomo 467 A Folio 425 N° 314254 Escritura N° 34 escribano Lamarque Eduardo J. (Reg. 50) Acreedor Equity Trust Company, Bv. Ocampo N° 360 Capital Federal por U\$S 55.000,00.- del 26/02/99.- Cambio de denominación y cesión de Crédito Hipotecario T° 48 MH F° 235 N° 353048 del 21/06/07. Constatación Casa habitación de dos plantas, baja living, comedor, comedor diario, cocina, lavadero y baño de servicio instalado, los pisos son cerámica esmaltada, alta tres dormitorios y baño; posee cochera y al fondo un garaje resto patio, ocupada por la Sra. Leticia Noemí Ginipro (titular de la mitad indivisa del condominio con el fallido) y tres hijos. Tercero de Orden: Por única base de \$ 36.800,00.- el inmueble sito en callejuela Río Dulce N° 1170 de Carcaraña a saber: "Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado en el pueblo de Carcaraña, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, la cual forma parte de la manzana número Once del plano Oficial del pueblo, al Sud de la vía férrea y que de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Civil don Eladio Alberto Fresia, archivado bajo el N° 36.449 en el año 1963, se designa como lote "7-B" se encuentra ubicado con frente al Sud, a los 20,03 m. de la calle 1° de Mayo hacia el Oeste y a los 111,63 m. de la calle Libertad, hacia el Este y mide 07,79 m. de frente por 28,00 m. de fondo, encierra una superficie de 215,32 m2., lindando al Sud con callejuela Río Dulce, al Oeste con Elizabet y Felipe Widmer, al Norte con el lote "7-A" hoy sucesión de Ubaldo Federico Saluzzo y al Este con Juana Dorrenzoro". Se encuentra inscrita bajo Nota dominial en Registro General de la Propiedad al Tomo 196, Folio 50, N° 118079 Departamento San Lorenzo. Registro General de la Propiedad: Certificado "C" sobre lote "7b": N° 179437. Dominio: la titularidad a nombre de los fallido 2/3 parte y el no fallido 1/3 Embargos: No registra. Hipoteca: Tomo 467 A Folio 424 N° 314253 Escritura N° 33 Escribano Lamarque Eduardo Jorge (Reg. 50) Acreedor Bank Boston Nat. Asoc. de Rosario por U\$S 36.800.- del 26/01/99. Constatación: Galpón con techo de chapa piso de cemento alisado, portón al frente, parte trasera un entrepiso con tirante, puntales y piso de madera, baño, Desocupado. Cuarto de orden: Por única base de \$ 37.772,02.- el inmueble sito en calle 1° de Mayo N° 587 de Carcaraña a saber: "Un lote de terreno con lo todo en el clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo situado en el pueblo de Carcaraña, departamento San Lorenzo, de esta Provincia de Santa Fe, en la manzana N° 10- Sud el que de acuerdo al plano archivado bajo el N° 44.749 del año 1966, se designa con el numero "C-1" ubicado en la calle 1° de Mayo entre las calles Avenida Belgrano y Avenida Sarmiento a los 14,88 m. de esta última hacia el Norte, compuesto de 4,36 m. de frente al Oeste por 11, 56 m. de fondo encerrando una superficie total de 50,40 m2. Lindando al Norte con Pascual Maurelli, al Sud con Adela Pellegrini de Lanza, hoy lote "a" del plano N° 19.750 del año 1958, al Este con el lote "C-2" y al Oeste con calle 1° de Mayo". Se encuentra inscripto bajo nota dominial en Registro General de Propiedad al Tomo 310, Folio 265, N° 353.297, Departamento San Lorenzo. "Un lote de terreno con todo lo en el clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo situado en el pueblo de Carcaraña, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia de Santa Fe, en la manzana N° 10 Sud el que de acuerdo al plano archivado bajo el N° 44749 del año 1966, se designa con el Numero "C-2" siendo lote interno anexo al lindero Oeste y ubicado entre las calles 1° de Mayo, Avenida Belgrano, Mitre y Avenida Sarmiento, a los 14,88 m de esta ultima hacia el Norte, y a los 11,56 m de calle 1° de Mayo hacia el Este, compuesto de 4,36 m. por 13,44 encerrando una superficie total de 58,60 m2., lindando al Norte con Pascual Maurelli, al Sud con Francisco Aragona y Señora, en parte con Leonardo Juan Maddalena, al Este con Leopoldo Pinchetti y al Oeste con el lote "C-1". Se encuentra inscripto bajo nota dominial en Registro General de la Propiedad al Tomo 310 Folio 267 N° 353299 Departamento San Lorenzo. Partida impuesto inmobiliario N° 15/09/06 - 208722 /0003 - 9, Y "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo en el pueblo de Carcaraña, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia de Santa Fe, que forma parte de la manzana 10- Sud y señalado con la letra "A" en el plano archivado bajo el N° 19.750 del año 1958 y que de acuerdo al mismo se encuentra ubicado sobre la

calle 1º de Mayo entre la Avenida Sarmiento y Avenida Belgrano y se forma una figura irregular que mide 04,86 m. En su costado Oeste, el lado Este es una línea quebrada de 3 tramos que miden 07,24 m.; 1,22 m. y 4,32 m. de costado Norte mide 11,56 m. y su costado Sur 03,64 m. encerrando una superficie total de 50,9112 m<sup>2</sup>., lindando al Sud y al Este con lote "B" plano 19750/1958, al Oeste con calle 1º de Mayo, al Norte con José Lanza hoy lote "C-1" del plano 44.749 - 1966". Se encuentra inscripta bajo nota dominial en Registro General de la Propiedad al Tomo 310 Folio 266 Nº 353298 Departamento San Lorenzo. Registro General de la Propiedad: Certificado "C" de lote "CI" Nº 179433. Dominio: Titularidad a nombre del fallido. Embargo: No registra. Hipoteca: No registra. Certificado "C" sobre lote "C2" Nº 179434: Dominio: Titularidad a nombre del fallido. Embargo: No registra. Hipoteca: No registra. Certificado "C" sobre lote "a" Nº 179436. Dominio: titularidad a nombre del fallido. Embargo: No registra. Constatación: Vivienda familiar, compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, baño completo, lavadero, garaje, un baño pequeño en dos plantas, construida totalmente de material de mampostería, con techos planos, pequeña terraza ocupa por el fallido en calidad de propietario, su esposa y tres hijos menores, en consecuencia es desocupable según lo preceptuado en art. 504 de CPCC. 1) Tomo 13 IC Folio 701 Nº 368194 orden Juzgado CCI- Nº 2 C. de Gómez, en autos "Maddalena Antonio s/ Hoy su quiebra" Expte. Nº 837/2001 sin monto del 05/08/03. 2) Tomo 118 I Folio 5142 Nº 349439 orden Juzgado federal Nº 2 (Secretaria B) en autos "Fisco nacional C/ Maddalena Antonio y Miguel s/ Ejecución Fiscal" E. 24068/2005 por \$ 8.181,64- del 08/10/06.- 3) Tomo 118 I Folio 1641 Nº 319796 Orden Juzgado federal Nº 2 Secretaria B en autos caratulados "Fisco Nacional (DGI) c/ Maddalena Leonardo Miguel y Antonio s/ Ejecución Fiscal" Expte. Nº 12964/01 por \$ 13.986,62.- del 13/03/06. 4) Tomo 118 I Folio 2300 Nº 324689 Orden Juzgado Federal Nº 2 Secretaría B en autos "Fisco Nacional (DGI) c/ Maddalena Antonio y Miguel s/ Ejecución Fiscal" Expte. Nº 24734/05 por \$ 19.352,04.- del 29/03/06. 5) Tomo 118 I Folio 2301 Nº 324690 Orden Juzgado Federal Nº 2 Secretaría B en autos "Fisco Nacional (DGI) c/ Maddalena Antonio y Miguel s/ Ejecución Fiscal" Expte. Nº 24145/05 por \$ 19.352,04.- del 29/03/06. 6) Tomo 116 I Folio 12432 Nº 419211 Orden Juzgado Federal Nº 2 Secretaría F en autos "Fisco Nacional (DGI) c/ Maddalena Antonio y Miguel s/ Ejecución Fiscal" Expte. Nº 21681/04 por \$ 6.309,78.- del 23/12/04. 13) Tomo 11 IC Folio 1108 Nº 400453 Orden Juzgado CCL Nº 6 C de Gómez en autos "Maddalena Miguel s/ Concurso Preventivo" Expte. Nº 838/01 sin monto del 07/11/01. 14) Tomo 13 IC Folio 623 Nº 356937 Orden Juzgado CCL- Nº 6 C de Gómez en autos "Maddalena Miguel s/ Concurso Preventivo" Expte. Nº 838/01 sin monto del 30/06/06. 15) Tomo 13 IC Folio 867 Nº 383218 Orden Juzgado CCL- Nº 2 C. de Gómez en autos "Maddalena Miguel s/ Concurso Preventivo Hoy Quiebra" Expte. Nº 838/01 sin monto del 16/09/03. El adquirente de los inmuebles, deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio más IVA si correspondiere, más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos nacionales, provinciales, municipales, expensas y/o servicios atrasados de pago creados posterior a los autos declarativos de quiebra Nº 196 y 197 del 19/06/03 y/o a crearse, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, y cualquier otros gasto, IVA si correspondiere, serán a exclusivo cargo de los respectivos adquirentes; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. DNI. de los Fallidos (E) Nº 93.720.196 y 93.717.973 y del no fallido DNI. (E) Nº 93.711.238. No se acepta compra en comisión. Art. 3936 Inc. "C" Código Civil. Títulos de Escrituras glosados en autos, los mismos servirán de suficiente título para la venta y podrán ser revisado por los interesados, no aceptando reclamo por falta o insuficiencia del mismo después de la subasta. Todo lo que se publica a sus efectos legales por término de Ley en Boletín Oficial (Sin cargo) y Diario Estrella de la Mañana, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Enajenadora. Cañada de Gómez, 27 de febrero de 2008. Cecilia Fátima Castellan, secretaria.

---

SAN LORENZO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez Primera Instancia Circuito N° 12, San Lorenzo, en autos: "COMUNA DE RICARDONE c/OTROS s/APREMIO"(Expte. N° 1305/06), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-221831365-4), venderá en pública subasta día 11 de marzo de 2.008, 10:00 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Ricardone, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquél resultara inhábil; el siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en el pueblo de Ricardone, Departamento de San Lorenzo, designado en el plano Nro. 62.637/70, como lote 16 de la manzana 65, mide 17,99 m. de frente hacia el SE., por 22 m. de fondo y frente al NE., linda: al SE. con calle San Martín, al NE. con calle José Fayó, al NO. con el lote 17 y al SO. con el lote 15. Encierra una superficie total de 395,78 m2. Dominio: Tomo 236 - Folio 260 - Nro. 155178 Departamento San Lorenzo.- Informe registral consta a nombre de demandados. Registra: Embargo: 1) en estos autos. \$ 3.356,16.-T.115E, 17.5998, Nro. 372092. Fecha: 17/8/06- 2) autos: Banco de la Nación Argentina c/Manarin, Raúl A. y otra s/cobro de pesos, Expte. N° 13248/02, Juzg. Federal N° 2, Rosario, monto \$ 3.294,25.-, T° 111E, F.6296, N°378904, 23/9/02; 3) autos: Banco de la Nación Argentina c/Manarin, Raúl A. y otra s/cobro de pesos, Expte. N° 13248/01, Juzg. Federal N° 2, Rosario, monto \$ 3.294,25.-, T. 111E, F.6295, N°378903, 23/9/02; Inhibición: autos: Manarin, Raúl s/concurso preventivo, Expte. N° 1203/02, Juzg. Distrito, Civ. y Com. 5° Nom. de Rosario, sin monto, T.12 IC, F.911, N° 409384, 5/12/02. Lote 16; con base \$ 753,96 (A.I.I.), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 20% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión al martillero actuante, en efectivo o cheque certificado, dicho inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de constatación agregada en el expediente y de la que se dará lectura al público, previo a la iniciación del acto de remate. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar-partida madre-, su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado el pago, en caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A.. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y siendo intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Publíquense los edictos de ley, en el BOLETIN OFICIAL y estrados del tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de

ratificar la compra realizada; y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. La exhibición del predio se realizará el día 10 de Marzo del corriente de 14 a 15 horas.- Se hace saber a efectos legales. -Publicación sin cargo en el Boletín Oficial.- Secretaría, San Lorenzo, 19 de Febrero de 2008. - Román O. Moscetta, secretario subrogante.

S/C 24776 Mar. 5 Mar. 7

---